

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL.

Expediente: CDHEC/2/2024/019/Q.

Asunto: Conclusión por conciliación.

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 09 de febrero del 2024. -----

Visto el expediente **CDHEC/2/2024/019/Q**, iniciado con motivo de la queja interpuesta por el **C.**, de la que se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos en su agravio calificadas como **Violación es al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Falsas Acusaciones**, que se atribuyen a **elementos de la Policía de Investigación adscritos a la delegación de la Fiscalía General del Estado de Coahuila Región Laguna I**; Del análisis de las constancias que obran integradas al expediente de mérito, las cuales son analizadas en su conjunto, de conformidad con los principios de la lógica jurídica y las máximas de la experiencia, y es así, que se procede a su resolución, con base en las siguientes consideraciones fácticas y jurídicas:

Descripción de los hechos.

La parte quejosa manifiesta los hechos siguientes: *"...Que el día 25 de Enero del presente año, me pidió un amigo de nombre [redacted] que si le podía prestarle dinero para echarle gasolina a su carro ya que lo habían dejado tirado en la calle [redacted] y allende por una imprenta, por lo cuza le dijo que si, pero que salía del trabajo hasta las seis de la tarde, en el transcurso de la tarde consigo el dinero y le hablo, alrededor de las seis de la tarde para comentarle que ya tenía el dinero y que donde estaba el carro para pasar por el, el me pregunta que si no había ido entonces por el carro le contesto que no, el me dice que no me arrime y me pregunta que si no he movido el carro por lo cual le digo que pues el me esta diciendo que no vaya pues no voy, por lo cual le comento que para que me hacía conseguir el dinero si no iba a ir, ya que yo tenía compromisos y los hice a un lado para poderle hacer el favor de ir por el carro, fue alrededor de las 22 horas que recibo un mensaje por parte de mi amigo [redacted] cual me pregunta que donde estaba el carro, a lo cual le digo que pues en donde el me dijo que yo no fui porque estaba ocupado con una cuestión familiar, a lo cual me comenta mi amigo que le va a preguntar a la persona la cual lo dejo ahí que se llama [redacted]; el día de hoy 26 de enero del 2024, desde muy temprano recibo mensajes de mi amigo [redacted] pidiéndome el carro que se lo entregara, le digo que no se nada del carro ya que nuca fui, le pregunto porque tanta insistencia y no me contesta a lo cual a las 15 horas recibo una llamada no alcance a contestarle y me llegan unos*

mensajes, en cuales me interrogan por el vehículo de mi amigo así mismo comentan que son agentes de investigación y que estoy dentro de una investigación, así mismo que tienen un video mío manejándolo, cosa que no es cierto ya que nunca fui por el carro ni estuve cerca así mismo me dicen que me iban a levantar saliendo de mi trabajo que entregara el carro y que no le hiciera a la mamada porque si no me iba a ir mal por lo anterior solicito la intervención de esta comisión para que dichos elementos no incurran en actos de molestia hacia mi persona, familia y mis posesiones. Estando de acuerdo en que mi queja se someta procedimiento de conciliación. Que es todo lo que deseo manifestar..."

Evidencias.

- 1.- Acta circunstanciada de queja telefónica de fecha 26 de enero del 2024.
- 2.- Acuerdo donde se propone conciliación a la autoridad, de fecha 30 de enero del 2024.
- 3.- Oficio número SV-128/2024 de fecha 30 de enero del 2024, en el cual se propone conciliación a la autoridad.
- 4.- Oficio número SV-129/2024 de fecha 30 de enero del 2024, en el cual se informa la admisión de la queja.
- 5.- Oficio número _____ de fecha 07 de febrero del 2024, signado por la Lic. _____ Encargada del despacho del delegado de la fiscalía general del Estado, Región Laguna I.
- 6.- Oficio número _____ de fecha 07 de febrero del 2024, signado por el comandante _____ Inspector de la agencia de investigación criminal, de la fiscalía general del Estado, Región Laguna I.

Motivación y fundamentación.

1. Oficio número FGE-DL1-463/2024 de fecha 07 de febrero del 2024, signado por la Lic. _____ Encargada del despacho del delegado de la fiscalía general del Estado, Región Laguna I:

*"...TORREON COAHUILA, A 07 DE FEBRERO DE 2024.
EXPEDIENTE: CDHEC/2/2024/019/Q.*

**SEGUNDA VISITADURIA REGIONAL DE LA COMISION DE LOS DERECHOS
HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
P R E S E N T E . -**

En contestación a su oficio numero SV-128/2024 de fecha 30 de enero del año en curso, relativo al expediente CDHEC/2/2024/019/Q, en relación a la queja presentada por _____, atribuidos a elementos de la

policía investigadora del estado, al respecto que me permito remitir lo siguiente:

Que **SI** se acepta la propuesta conciliatoria para lo cual se giraran las instrucciones al Inspector de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General del Estado, Región Laguna 1, para que ordene al personal bajo su mando, se abstengan de incurrir en detención o actos de molestia hacia _____, en su persona, familia, domicilio o posesiones, si no se encuentran satisfechos los requisitos que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes y reglamentos correspondientes sin perjuicio que en caso de que incurra en alguna falta administrativa o delito se proceda conforme a derecho.

Para dar cumplimiento de lo anterior me permito acompañar copia del oficio _____, dirigido al inspector de agencia de investigación criminal de la Fiscalía General del Estado Región Laguna I..."

2.- Oficio número _____ de fecha 07 de febrero del 2024, signado por el comandante _____ : Inspector de la agencia de investigación criminal, de la fiscalía general del Estado, Región Laguna I:

"...TORREON, COAHUILA; A 07 DE FEBRERO DEL 2024. OFICIO NUMERO: _____"

COMANDANTE _____ INSPECTOR DE LA AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL, DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, REGION LAGUNA I.

PRESENTE.-

Por medio del presente y en atención al oficio número SV-128/2024 de fecha 30 de enero del año 2024, derivado del expediente número CDHEC/2/2024/019/Q iniciado con motivo de la queja presentada por _____ ante la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que ordene al personal bajo su mando. se abstengan de incurrir en detención o actos de molestia hacia _____ en su persona, familia, domicilio o posesiones, si no se encuentran satisfechos los requisitos que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes y reglamentos correspondientes, sin perjuicio que en caso de que incurra en alguna falta administrativa o delito se proceda conforme a derecho..."

Es por todo lo anterior, que la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza una vez que ha llegado el término para resolver el asunto sometido a su conocimiento, determinando concluir por conciliación, por lo que este organismo público autónomo;



Acuerda:

Único: Concluir la queja iniciada en fecha 30 de enero 2024 por el C. _____
de la que se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos en su agravio calificadas como **Violación es al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Falsas Acusaciones**, que se atribuyen a **elementos de la Policía de Investigación adscritos a la delegación de la Fiscalía General del Estado de Coahuila Región Laguna I**; Por haberse solucionado la queja mediante el procedimiento de conciliación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 118, 119, 120, 121 y 122 de la Ley; artículos 89, 90, 91 y 94 fracción VIII del Reglamento Interior, ambos de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Túrnese al archivo de este organismo, para su guarda y custodia como asunto concluido, y notifíquese a la quejosa y a la respectiva autoridad el presente acuerdo. Así lo acordó y firma la Licenciada

Visitadora Regional de la Comisión de los
Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Doy fe.-----

TORREON, COAHUILA; A 07 DE FEBRERO DEL 2024.
OFICIO NÚMERO:
ASUNTO: SE ACEPTA MEDIDA CONCILIACION.

**LICENCIADA
SEGUNDA VISITADORA REGIONAL DE LA COMISION
DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA
P R E S E N T E.-**

En contestación a su oficio número **SV-128/2024** de fecha 30 de enero del año en curso, relativo al expediente **CDHEC/2/2024/019/Q**, en relación a la queja presentada por , atribuidos a elementos de la Policía Investigadora del Estado, al respecto me permito remitir lo siguiente:

Que **SI** se acepta la propuesta conciliatoria, para lo cual se giraran las instrucciones al Inspector de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General del Estado, Región Laguna 1, para que ordene al personal bajo su mando, se abstengan de incurrir en detención o actos de molestia hacia ORONA, en su persona, familia, domicilio o posesiones, si no se encuentran satisfechos los requisitos que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes y reglamentos correspondientes, sin perjuicio que en caso de que incurra en alguna falta administrativa o delito se proceda conforme a derecho.

Para dar cumplimiento a lo anterior me permito acompañar copia del oficio , dirigido al Inspector de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General del Estado, Región Laguna 1.

Sin otro particular, reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
LA ENCARGADA DEL DESPACHO DEL DELEGADO DE LA FISCALIA
GENERAL DEL ESTADO, REGION LAGUNA 1

COMISION DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SEGUNDA VISITADURIA REGIONAL

El día de hoy 9 de Feb. del año 2024 siendo las 14:59 horas, se recibió un escrito en 1 fojas, al que se acompaña Un anexo y fue presentado por una persona que dijo llamarse _____

Recibido por: _____